REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

0.7 MAY 2024 CONCON, DECRETO ALCALDICIO **VISTOS:**

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.

- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. N°229/2024 de fecha 02 de mayo del año 2024, con autorización de Alcaldía
- 14. Carta compromiso comité de capacitación con autorización de curso

CONSIDERANDO:

1. La importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

DECRETO

- la asistencia y participación de la capacitación "PROGRAMA 1.- AUTORICESE CERO: ENTREVISTA MOTIVACIONAL Y ODONTOLOGIA DEL BEBE", capacitación organizada por el servicio de salud Viña del Mar Quillota y se realizara en forma presencial el día 08 de mayo del año 2024, a las siguientes funcionarias:
 - Odontóloga, Francisca Becerra Jorquera.
 - Odontóloga, Lorena Kukli Rubio.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

GAD DE ANÓTESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SEBASTIAN TEL

VRESECRETARIO MUNICIPAL (1)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

MCD/evp.

SECRETARIA

MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Revisado Objetado Observado 6 MAY 2024